

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: RUBIELA RODRÍGUEZ

Demandado: JUAN EVANGELISTA RUIZ GARCÍA

Radicación: 25307-31-84-002-2003-00216 00

Toda vez que se incurrió en un error involuntario al señalar fecha de audiencia en el auto del 30 de junio de 2023, se aclara que la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 126 del Código General del Proceso, se celebrará el próximo **16 de agosto de 2023**, a la hora de las **2:00 p.m.** y no como quedó allí consignado en el inciso 2º de la citada providencia.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandantes: ELVIA BARÓN DE MARTÍNEZ y CECILIA MERCEDES MARTÍNEZ GARZÓN

Causante: JUSTO MARTÍNEZ GARZÓN (q.e.p.d.)


Radicación: 25307-31-84-002-2020-00303 00

Acumulada: 25307-31-84-002-2020-00311 00

El INFORME PERICIAL DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE No. DROC-GRDOF-0000013-2023 del 27 de junio de 2023, emitido por LUIS AURELIO SÁNCHEZ ROJAS Técnico Forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES que milita en el pdf 093 del expediente digital, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Toda vez que con lo anterior se cumple el recaudo probatorio ordenado en audiencia del 2 de noviembre de 2021<sup>1</sup>, en firme la presente providencia ingresen las diligencias al Despacho para resolver las objeciones allí planteadas.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

<sup>1</sup> Pdf 029 del expediente digital.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: OLGA VIVIANA CARVAJAL YATE en representación de su menor hijo GABRIEL DAVID RODRÍGUEZ CARVAJAL

Demandado: JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ RETAVISCA

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00033 00

No es posible tener en cuenta la liquidación del crédito allegada por OLGA VIVIANA CARVAJAL YATE que limita en el pdf 096 de la encuadernación, habida cuenta que no parte de la última aprobada por el Despacho el 27 de septiembre de 2022 por valor de \$2.695.347.00, hasta junio de 2022. Por lo tanto, para actualizar la liquidación del crédito deberá partir de este último monto y fecha señalado y descontando las sumas de dineros entregadas conforme milita en el informe de depósitos judiciales que se observa en el pdf 094 del expediente digital y conforme lo ordena el artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento y so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial. Igualmente, se le advierte a la señora OLGA VIVIANA CARVAJAL YATE que deberá dirigirse al Despacho por medio de la Defensora Pública FRANCY VIVIANA GONZÁLEZ GARZÓN, conforme el poder conferido que milita en el folio 2 del pdf 001 del expediente digital.

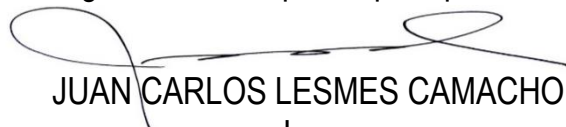
Atendiendo lo solicitado por la profesional del derecho en cita, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que por todo concepto (salario, primas, cesantías, etc.) siempre y cuando sean susceptibles de dichas medidas cautelares, que devengue el demandado JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ RETAVISCA como empleado de CONSORCIO EXPRESS SAS con NIT 9003657403, hasta el límite máximo permitido por la Ley. Para el efecto, el pagador de la entidad en comento, deberá consignar la cuota alimentaria por concepto 6º y la parte restante por el concepto 1º en la cuenta de títulos de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de titularidad de ese Juzgado. Se limita la anterior medida respecto del concepto 1º en la suma de \$4.000.000.00. Secretaría oficie a quien corresponda por el medio más expedito.

Cubiertas en su totalidad las ultimas liquidaciones de crédito y costas probadas por el Despacho, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

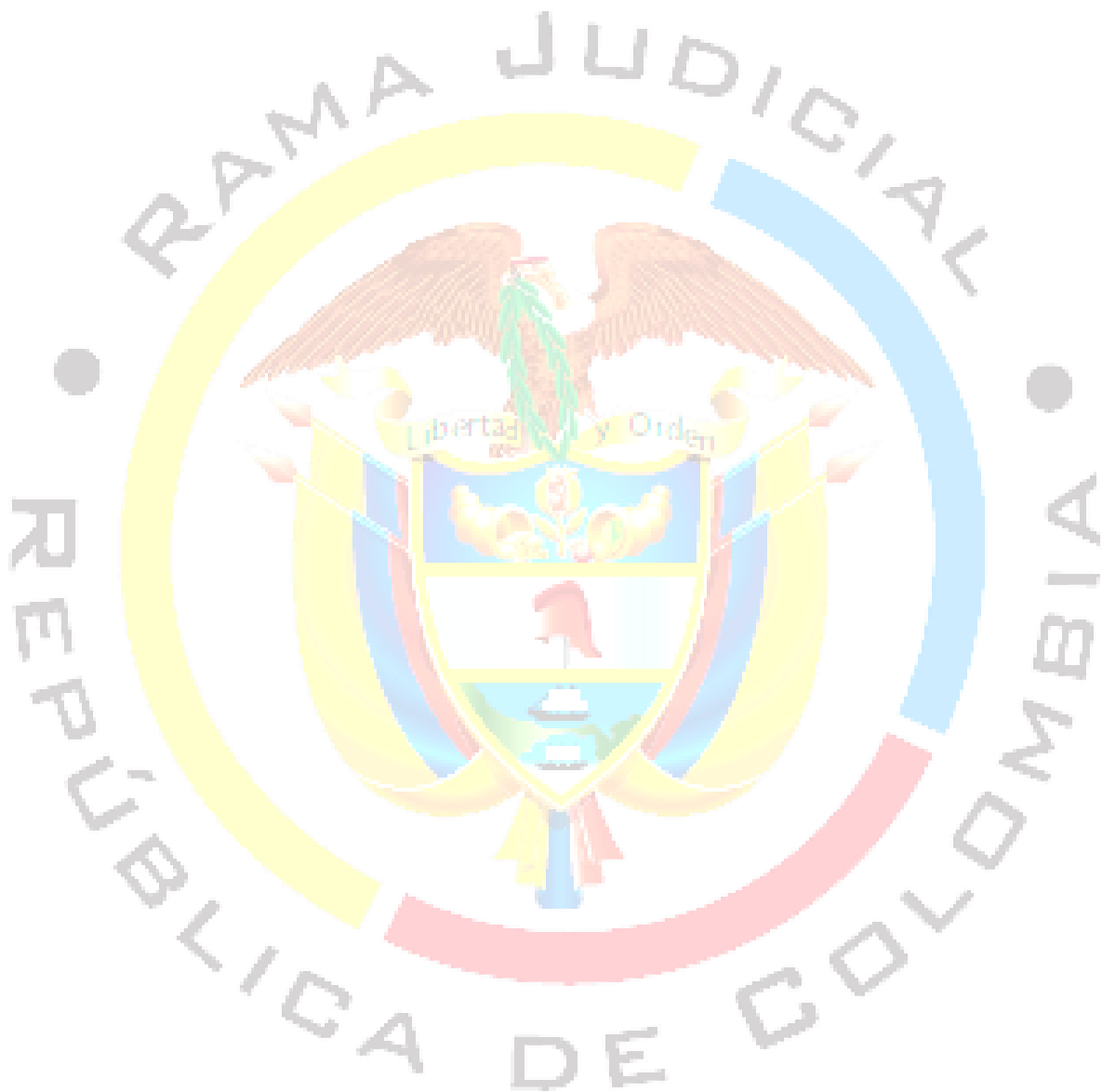
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DE MENOR DE EDAD

Demandante: NELSON CRUZ ORTEGÓN

Demandado: El menor SEBASTIÁN CRUZ HERRERA

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00086 00

Se reconoce personería a la abogada FANNY ÁLVAREZ RENTERÍA como apoderada de NELSON CRUZ ORTEGÓN, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría remita el link del expediente judicial al mandatario judicial en cita.

En firme la presente determinación, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: DIANA ZULAY RAMÍREZ ATUESTA en representación de su menor hijo FREIMAN DAMIÁN ROLON RAMÍREZ

Demandado: FREIMAN ROLON RODRÍGUEZ


Radicación: 25307-31-84-002-2021-00114 00

Por secretaría, requiérase al Defensor Público YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS para que dentro de los tres (3) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, acepe la designación como abogado de amparo de pobreza de DIANA ZULAY RAMÍREZ ATUESTA, so pena de las sanciones de ley correspondientes.

La señora DIANA ZULAY RAMÍREZ ATUESTA frente a su petición del 5 de julio de 2023, deberá estarse a la medida cautelar decretada el 8 de junio de 2021, la cual, se ha venido materializando conforme la consulta de títulos de depósitos judiciales que milita en el pdf 32 del expediente digital. Se le pone de presente que deberá dirigirse al Despacho mediante su abogado de amparo, el Defensor Público YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: DIANA ISABEL PADILLA CUETO en representación de su menor hijo MATHIAS VÁSQUEZ PADILLA

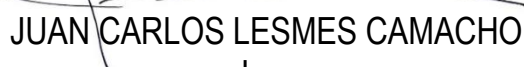
Demandado: DIEGO ANDRÉS VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00250 00

Atendiendo lo solicitado por DIANA ISABEL PADILLA CUETO y conforme lo indicado en el informe secretarial de títulos de depósitos judicial que milita en el pdf 038 del expediente digital, secretaría proceda a la entrega de los depósitos judiciales consignados para el presente asunto, hasta el límite de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Despacho.

Cumplido lo anterior y cubiertas las liquidaciones, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: JORGE VILLALBA BASTIDAS

Demandados: JORGE VILLALBA GUARNIZO y AIDA CRISTINA VILLALBA GUARNIZO en calidad de herederos determinados del causante LUZ MERY GUARNIZO ÁNGEL (q.e.p.d.) y sus demás herederos indeterminados.

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00390 00

El registro civil de nacimiento del demandante allegado por el abogado OSCAR LEONARDO OSUNA PERDOMO el 23 de junio de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

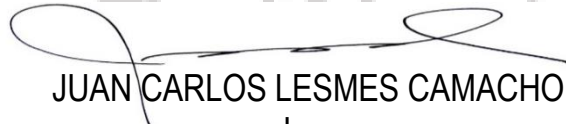
A fin de continuar con el trámite del proceso, en los términos del artículo 372 del C. G. del P., se decretan las pruebas oportunamente solicitadas y se convoca a las partes y sus apoderados, para el **28 de agosto de 2023**, a las **10:00 a.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Se advierte al interesado que no cuente con soporte tecnológico para conectarse virtualmente, podrá asistir de manera presencial el día y la hora señalados a la secretaría del juzgado donde se le brindará el soporte tecnológico correspondiente.

En caso que los profesionales del derecho no puedan asistir a las diligencias, se les pone de presente la facultad que tienen de sustituir el poder conferido a fin de dar celeridad al proceso

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>





Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: GILMA CLARITA MENDOZA VARÓN

Demandados: MARTHA LUCIA BANGERO MENDOZA, LILIA ISABEL BANGERO MENDOZA, FABIO HERNÁN BANGERO MENDOZA y FLOR MARÍA BANGERO MENDOZA en calidad de herederos determinados del causante FABIO BANGERO MANSILLA (q.e.p.d.) y sus demás herederos indeterminados.

Vinculada: MARÍA NEFFER VÁSQUEZ CRUZ

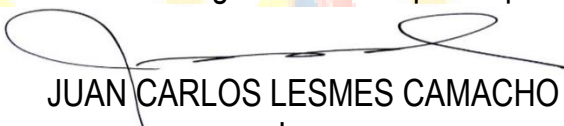
Radicación: 25307-31-84-002-2021-00399 00

Atendiendo el recurso de apelación interpuesto por el abogado JOSÉ NIRIO SÁNCHEZ en contra de lo determinado en auto del 16 de junio de 2023 que rechazó la demanda de reconvenición formulada en representación de la vinculada MARÍA NEFFER VÁSQUEZ CRUZ y en los términos del 1º del artículo 321 del Código General del Proceso, en efecto devolutivo, concédase el recurso de apelación ante el Tribunal Superior, para lo cual, secretaría proceda a remitir el link del expediente para lo de su cargo.

Secretaría observe lo indicado por MERLY MORALES en el pdf 033 del expediente digital, al momento de agotar el traslado ordenado en el auto recurrido. Igualmente, remítase el link del expediente digital, a la profesional del derecho en cita, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: ALFREDO CERQUERA BORRERO

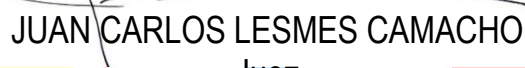
Demandados: Herederos indeterminados de la causante MARÍA SIBILINA ORDOÑEZ MERCHÁN (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00009 00

Atendiendo el radicado emitido por la Asistente Forense GLADYS SICHACA SÁNCHEZ, secretaria PRO SEGUNDA VEZ requiera al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, dando alcance a lo solicitado por GENNY ELIZABETH APRAEZ VILLAMARIN Profesional Especializado Forense Ps. Jurídica Esp. MG DDHH y DIH de la Dirección Regional Oriente – Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense mediante oficio BOG-2022-0048987 del 8 de agosto de 2022 y a fin de que dicha entidad dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, realice valoración psiquiatra forense al demandante ALFREDO CERQUERA BORRERO a fin de determinar su capacidad para rendir interrogatorio de parte en el presente asunto, atendiendo que el mismo se recibe bajo la gravedad de juramento y está llamado a ser tenido en cuenta en la sentencia conforme las consecuencias jurídicas de la confesión acerca de los hechos en que se funda la demanda.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: PAULA DANIELA HERNÁNDEZ BOTERO

Demandado: WILSON HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00010 00

Atendiendo lo solicitado por PAULA DANIELA HERNÁNDEZ BOTERO en los pdf 43 y 44 del expediente digital, deberá estarse a lo resuelto por el Despacho en auto del 29 de septiembre de 2022 que milita en el pdf 27 del expediente digital, que dio por terminado el presente asunto y puso a disposición del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA las medidas cautelares practicadas en el presente asunto, y por cuenta del proceso ejecutivo que entre las mismas partes conoce bajo el radicado No. 25307-31-84-001-2021-00488 00.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SOLVEY SOLANDY CORTES ZABALA en representación de sus menores hijos KEVIN SANTIAGO OVIEDO CORTES y GABRIELA OVIEDO CORTES

Demandado: CRISTIAN ENRIQUE OVIEDO ROJAS

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00038 00

Secretaría proceda a elaborar y tramitar el oficio de medidas cautelares ordenado en auto del 22 de junio de 2023.

Cubiertas las ultimas liquidaciones de crédito y costas con las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Demandante: INGRID TATIANA GÓMEZ ROJAS en representación de su menor hijo  
JUAN DAVID AMPUDIA GÓMEZ

Demandado: ROSEMBERG AMPUDIA CASTRILLÓN


Vinculados: MARÍA LUZ DARY ROJAS, ELÍAS GÓMEZ REYES, JESSICA FERNANDA GÓMEZ ROJAS, CARLOS ALBERTO AMPUDIA TORRES y ALEXANDRA CASTRILLÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00063 00

Toda vez que el demandado ROSEMBERG AMPUDIA CASTRILLÓN se ha negado de manera injustificada a acatar las órdenes del Despacho a fin de suministrar los canales de notificación de los abuelos paternos del menor, los señores CARLOS ALBERTO AMPUDIA TORRES y ALEXANDRA CASTRILLÓN, se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, informen los canales de notificación de los citados, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito de la demanda, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, exonerando la consecuencia señalada en el literal g) del numeral 2º de la norma en comento, en primacía del intereses superior del menor JUAN DAVID AMPUDIA GÓMEZ

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>





Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: LISBETH JURITH VARGAS SERRATO en representación de su menor hijo NOAH HAROD GONZÁLEZ VARGAS

Demandado: CESAR DAVID GONZÁLEZ OSORNO

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00077 00

Se le pone de presente a la abogada FRANCY VIVIANA GONZÁLEZ GARZÓN que a pesar del cambio de domicilio de la señora LISBETH JURITH VARGAS SERRATO y su menor hijo NOAH HAROD GONZÁLEZ VARGAS, lo cierto es que en el presente asunto ya se dictó sentencia el 25 de noviembre de 2022, motivo por el cual, deberá estarse a lo allí resuelto.

Cubiertas la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas probadas por el Despacho, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **082**

De hoy **7 de julio de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>